



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00094667-UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Lic. Melisa FUSHIMI, designada por la Res. HCD N° 145/2023 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Agroalimentos para cumplir funciones en los espacios curriculares Tecnología Agroalimentaria de Oleaginosos: Grasas y Aceites y Desarrollo de Nuevos Productos, Comercialización y Logística, ocupado interinamente por la Lic. Melisa FUSHIMI, y en aquellos que la Dirección de Departamento o Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Dra. Valeria NEPOTE - (FCEFYn - UNC)
- Dra. María Fernanda GAYOL - (Facultad de Ingeniería - UNRC)

Miembros Suplentes

- Dra. Patricia Raquel QUIROGA - (FCA - UNC)
- Dra. Lilita Cecilia RYAN - (FCM - UNC)
- Dra. María José MARTÍNEZ - (INTA Manfredi)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Wara Arantxa SANCHEZ

Suplente: Sol AUCHTERLONIE

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser un profesional universitario/a, con formación en docencia e investigación en Tecnología Agroalimentaria de Oleaginosos: Grasas y Aceites, y Desarrollo de Nuevos Productos, Comercialización y Logística, aplicadas a los Agroalimentos. Además, debe tener formación de posgrado relacionada a las ciencias de los agroalimentos y debe demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en Tecnología Agroalimentaria de Oleaginosos: Grasas y Aceites, y Desarrollo de Nuevos Productos, Comercialización y Logística para la carrera de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos. Asimismo, debe demostrar conocimientos para afrontar la responsabilidad para formar estudiantes de estas carreras.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de los Agroalimentos.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de los Agroalimentos.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido del espacio curricular.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel del espacio curricular y sobre otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la Cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, en Asignaturas donde participa la Cátedra.

B-INVESTIGACIÓN

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en los espacios curriculares Tecnología Agroalimentaria de Oleaginosos: Grasas y Aceites, y Desarrollo de Nuevos Productos, Comercialización y Logística.

C-EXTENSIÓN

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organizan los espacios curriculares Tecnología Agroalimentaria de Oleaginosos: Grasas y Aceites, y Desarrollo de Nuevos Productos, Comercialización y Logística.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Introducción a las grasas comestibles.
2. Propiedades físicas de las grasas y aceites.
3. Propiedades químicas de las grasas y aceites.
4. Antioxidantes: Naturales y sintéticos. Técnicas de análisis de la oxidación de grasas y aceites.
5. Aspectos sensoriales y nutricionales de las grasas y aceites.
6. Introducción al desarrollo de productos alimenticios.
7. Conceptos y clasificación de innovación en el desarrollo de productos alimenticios.
8. Sustentabilidad y responsabilidad empresarial.
9. Packaging: Clasificación y funciones.
10. Mercado: Análisis de mercado, segmentación de mercado.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

